



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANIZACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, ESTADÍSTICA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONSUMO, ADMINISTRACIÓN INTERNA, GABINETE DE PRENSA, PROTOCOLO Y SOPORTE A DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 81/2024/AIS RELATIVO A SUBVENCIÓN NOMINADA A "INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN EDUCATIVA- FORMATIVA JÁSLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES (OBRAS CENTRO DIA). EJERCICIO 2024.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 6 de noviembre de 2024, fue emitido Decreto de la Concejalía Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en cuyos Antecedes de Hecho y Dispongo contiene el siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

“...

III.- En el **Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024** se recoge la línea de actuación prevista para la presente subvención con el **número 174**, por un importe de 25.000 euros para el año 2024. Además, en el Presupuesto de esta Corporación Local existe una subvención nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12) por dicho importe, a favor de la Entidad ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente, según consta en el documento contable ADO con número 920240008118, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€), imputado a la aplicación presupuestaria P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12).

....”

DISPONGO

“...



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364706160007125 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



“PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**, titular del **CIF G76701002**, con destino a la financiación de los gastos incluidos en la memoria presentada para el año 2024, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12) ... “

“SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**, titular del **CIF G76701002**, con destino a la financiación de los gastos incluidos en la memoria presentada para el año 2024, por importe de **VIENTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12) ...”**

De acuerdo con la documentación contenida en el expediente, se ha detectado un error en un dígito de la partida presupuestaria mencionada en los Antecedente de Hecho y en la parte Dispositiva del Decreto antes citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

II.- Conforme a lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente expediente no se somete a fiscalización previa.

III.- Es competente en el presente expediente, la Concejal Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud del Decreto del Sr. Alcalde, de fecha 19 de Julio de 2023, sobre Delegaciones Sectoriales conferidas a las Concejalías Delegadas y atribución de competencias a las mismas, en consonancia con la Base 13 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364706160007125 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ÚNICO.- Proceder a la corrección del error material detectado en los Antecedes de Hecho y parte Dispositiva del Decreto de la Concejalía Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

DONDE DICE:

“(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

“…

III.- En el **Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024** se recoge la línea de actuación prevista para la presente subvención con el **número 174**, por un importe de 25.000 euros para el año 2024. Además, en el Presupuesto de esta Corporación Local existe una subvención nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12) por dicho importe, a favor de la Entidad **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente, según consta en el documento contable ADO con número 920240008118, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€), imputado a la aplicación presupuestaria P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12).

“…”

DISPONGO

“…

“PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**, titular del **CIF G76701002**, con destino a la financiación de los gastos incluidos en la memoria presentada para el año 2024, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12) …”

“SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**, titular del **CIF G76701002**, con destino a la financiación de los gastos incluidos en la memoria presentada para el año 2024, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1102 23113 78303 (proyecto 2024/2/29/12)** …”

(…).”

DEBE DECIR:

“(…)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364706160007125 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANTECEDENTES DE HECHO

“...

III.- En el **Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024** se recoge la línea de actuación prevista para la presente subvención con el **número 174**, por un importe de 25.000 euros para el año 2024. Además, en el Presupuesto de esta Corporación Local existe una subvención nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 23101 78303 (proyecto 2024/2/29/12) por dicho importe, a favor de la Entidad **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente, según consta en el documento contable ADO con número 920240008118, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€), imputado a la aplicación presupuestaria P1102 23101 78303 (proyecto 2024/2/29/12).

....”

DISPONGO

“...

“PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**, titular del **CIF G76701002**, con destino a la financiación de los gastos incluidos en la memoria presentada para el año 2024, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 23101 78303 (proyecto 2024/2/29/12) ... “

“SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES**, titular del **CIF G76701002**, con destino a la financiación de los gastos incluidos en la memoria presentada para el año 2024, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1102 23101 78303 (proyecto 2024/2/29/12)** ...”

(...).”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364706160007125 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>